



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



TERCERA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 11 al 13 de marzo del 2009

Punto 3.2 del orden del día provisional

SPBA3/3 (Esp.)
22 de enero del 2009
ORIGINAL: INGLÉS

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

**Examen de la colaboración con las organizaciones no gubernamentales
interamericanas y nacionales que mantienen relaciones oficiales con la
Organización Panamericana de la Salud**

Introducción

1. De conformidad con la resolución CESS.R1 aprobada por el Comité Ejecutivo en la sesión especial del 11 de enero del 2007, en una versión revisada del documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, se estableció que, como una de sus funciones, el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración “examinará las solicitudes recibidas y formulará recomendaciones al Comité Ejecutivo. Además, periódicamente examinará la cooperación con las ONG y formulará recomendaciones al Comité Ejecutivo acerca de la renovación de dicha cooperación”.

Antecedentes

2. En vista de que ninguna otra organización no gubernamental ha presentado una solicitud para entrar en relaciones oficiales con la OPS hasta la fecha y no se prevé que se presente ninguna antes del 31 de enero del 2009, de conformidad con la sección 4.3 de los *Principios*, la tarea principal en estos momentos consiste en examinar la colaboración con las ocho organizaciones no gubernamentales que han mantenido relaciones oficiales con la OPS durante los cuatro últimos años y que figuran a continuación:

- Sociedad Estadounidense de Microbiología
- Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS)
- Federación Internacional de la Diabetes (IDF)
- Asociación Latinoamericana y del Caribe de Educación en Salud Pública (ALAESP)
- Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA)
- Fundación March of Dimes
- U.S. Pharmacopeia
- Asociación Mundial para la Salud Sexual

Informe sobre los progresos realizados

3. A principios de diciembre del 2008, el Gerente interino del Área de Relaciones Externas, Movilización de Recursos y Asociaciones (ERP) envió a cada una de las ocho ONG una carta en la cual les informaba de que el Subcomité examinaría la colaboración entre ellas y la OPS en su próxima reunión. Sobre la base de los resultados del plan bienal de trabajo en colaboración y las actividades realizadas durante el período de cuatro años en evaluación, además de los resultados que se espera obtener mediante el plan de trabajo propuesto para el próximo período de cuatro años, el Subcomité formulará al Comité Ejecutivo recomendaciones sobre la conveniencia de mantener estas relaciones. También se les pidió a las ONG que mantienen relaciones oficiales con la OPS que se comunicaran con sus respectivos puntos focales técnicos para analizar los resultados logrados en el plan de trabajo anterior y definir las actividades en colaboración que se emprenderán con un nuevo plan de trabajo para los próximos cuatro años.

4. Se espera que todas las ONG hayan respondido para el 31 de enero del 2009, la fecha límite, y en ese momento los puntos focales técnicos se comunicarán con ellas, prepararán un informe sobre los resultados logrados en los últimos cuatro años y redactarán un plan de trabajo en colaboración para los próximos años, en conformidad con la sección 5.1 de los *Principios*.

Propuesta

5. La Oficina propone que el Subcomité tome nota de esta información y espere las respuestas, o solicitudes nuevas, de las ONG hasta la fecha límite a fines de enero. Una vez que se hayan examinado los informes y se hayan elaborado los proyectos de los planes de trabajo en colaboración, se preparará un documento de información para ser examinado por el Subcomité.

Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración

6. Se invita al Subcomité a que acepte la propuesta formulada en el párrafo cinco e instruya a la Oficina Sanitaria Panamericana para que obre en consecuencia.

- - -